martes 11 de diciembre de 2012 | | año 3 | n·930 | TIEMPO ARGENTINO ! 9

Solicitada

"Una Justicia legítima"

Los Jueces, Fiscales, Defensores Públicos y funcionarios que suscribimos este documento, como parte integrante del Poder Judicial y los Ministerios Públicos, impulsados por la particular interpretación de preceptos constitucionales, a partir de hechos de dominio público que realizaron en un reciente comunicado, la Comisión Nacional de Protección de la Independencia Judicial, la Junta Federal de Cortes, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y la Federación Argentina de la Magistratura, manifestamos a los magistrados, funcionarios y empleados judiciales de todo el país y a la opinión pública en general que:

Muchos de los firmantes de este documento integramos algunas de las organizaciones mencionadas, pero no nos sentimos representados por el contenido del comunicado

Nos mueve el propósito de reconciliar al Sistema de Administración de Justicia con la ciudadanía, en tanto fuente única de su legitimidad, en virtud del desprestigio al que lo han llevado años de aislamiento.

En ese sentido sostenemos que la independencia del Poder Judicial es un principio cardinal del sistema republicano, que no debe entenderse limitado a la relación que debe existir entre los poderes del Estado. Los magistrados también deben ser independientes de los intereses económicos de las grandes empresas, de los medios de comunicación concentrados, de los jueces de las instancias superiores e -incluso- deben ser independientes de las organizaciones que los representan.

Los jueces cumplen una función esencial en el sistema democrático y, por tanto, su conducta pública -como la del resto de los funcionarios públicos- debe estar sujeta al escrutinio estricto de la ciudadanía. El debate democrático sobre las decisiones judiciales acerca el sistema de justicia a la sociedad, y enriquece la calidad de las respuestas jurisdiccionales.

La falta de cobertura de cargos vacantes en el Poder Judicial es un problema estructural del servicio de justicia, que afecta en definitiva a toda la comunidad. La responsabilidad por este déficit es compartida por todas las instituciones que se encuentran representadas ante el Consejo de la Magistratura de la Nación, y no de una en particular. Superar esta situación requiere de una articulación mancomunada de todos los sectores, dejando de lado posiciones cerradas y dogmáticas.

Por otra parte, la recusación de magistrados es el mecanismo procesal establecido en la legislación vigente para asegurar un eficaz servicio de justicia y garantizar la imparcialidad de las decisiones judiciales. Es una herramienta que, además de constituir un derecho de los justiciables, contribuye al fortalecimiento de la transparencia del desempeño profesional de la magistratura.

La exhortación del comunicado, "para que no avancen en la modificación de las legislaciones locales en perjuicio de la estabilidad de los magistrados", trasunta una interpretación incorrecta de los principios que rigen nuestro sistema constitucional de gobierno.

El Poder Judicial debe velar por el irrestricto respeto a la facultad de cada provincia de darse sus instituciones y regirse por ellas de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Constitución Nacional. Lo contrario importa una vulneración al principio republicano de la división de poderes.

Finalmente, las autoridades universitarias, docentes y reconocidos profesionales del Derecho que suscriben también el presente, expresan su rechazo a los términos del comunicado emitido por las organizaciones ya mencionadas, y manifiestan su enfático respaldo a la concepción democrática del Poder Judicial que se pone de manifiesto en este documento.

Firmantes Magistrados: Alejandra Gilic Carbó (Procuradora General de la Nación), Stella Maris Marrinez (Defensora General de la Nación), Alejandro Slokar (Juez de Cámara Federal), Gustavo Bruzzone (Presidente Cámara de Grimen), Javier De Luca (Fiscal danara Federal) (Bararia (Nestelbolin) (Olefensor General de la Cludad de Buesos Aires), Jorge Aust (Fiscal de Cámara) Palermo (Fiscal General Mendoza), Hétoro Cortes (Juez de Cámara Mendoza), Félix Pablo Crous (Fiscal de Cámara), Alejandro Alegia (Fiscal de Cámara), Daniel Erbetta (Ministro de Corte Santa Fe), Alejandro Panizzi (Ministro Corte Chubur), Carlos Rozanski (Juez de Cámara Mar del Plata), Mario Portela (Juez de Cámara Mar del Plata), Alejandro Alegia (Fiscal de Cámara), Daniel Erbetta (Ministro de Cómara Alegia) (Plata), Alejandro Alegia (Fiscal de Cámara), Daniel Cámara), Daniel Cámara (Carlos), Mario Cámara (Carlos), Mario Cámara), Daniel Cámara (Carlos), Mario Cámara (Carlos), Mario Cámara), Daniel Cámara (Carlos), Mario Juliano (Juez de Cámara), Martín Vázquez Acuña (Juez de Cámara), Daniel Cámara), Daniel Cámara (Carlos), Mario Juliano (Juez de Cámara), Palaino Ruja (Lega Cámara), Daniel Cámara), Daniel Cámara (Carlos), Mario Juliano (Juez de Cámara), Palaino Ruja (Lega Cámara), Daniel Cámara), Daniel Cámara), Daniel Cámara), Daniel Cámara (Carlos), Mario Juliano (Juez de Cámara), Daniel Cámara), Palaino Ruja (Lega Cámara), Palaino Ruja (Lega Cámara), Daniel Cámara), Martín Cámara), Palain Vega (Juez de Cámara), Palain Vega (Juez de Cámara), Alejandro Cámara), Palain Vega (Juez de Cámara), Pal

Rectores y Decanos: Arturo Somoza (Universidad Nacional de Cuyo), Fernando Tauber (Universidad Nacional de La Plata), Carolina Scotto (Universidad Nacional de Córdoba), Ernesto F. Villanueva (Universidad Nacional Arturo Jauretche), , Gustavo Lugones (Universidad Nacional de Quilmes), Ana Jaramillo (Universidad Nacional de Lanús), Javier Gortari (Universidad Nacional de Misiones), Gladys María Ciuffo (Universidad Nacional de Villa Mercedes), Juan Carlos Del Bello (Universidad Nacional de Rio Negro), Hugo Andrade (Universidad Nacional de Moreno), Jorge Amado Gerard (Universidad Nacional de Entre Rios), Martín Romano, Juan Cerisola (Universidad Nacional de Tucumán), Oreste Carlos Cansanello (Universidad Nacional de Lujan), Norberto Caminoa (Universidad Nacional de Ciude), Graciela Biagini (Universidad Nacional de Buenos Aires), M. Eugenia Marquez (Universidad Nacional de la Patagonia Austral), Walter López (Universidad Nacional del Chaco Austral), María Cecilia Conci (Universidad Nacional de Villa María), Alejandro Daniel Battaglia (Universidad Nacional de José C. Paz), Manuel L. Gómez (Universidad Nacional de Moreno), Aldo Manuel Paredes (Universidad Nacional de Villa María), Luis Alberto Negretti (Universidad Nacional de Villa María), Luis Alberto Negretti (Universidad Nacional de Villa María), Alejandro Daniel Battaglia (Universidad Nacional de Misiones), Pablo Tavilla (Universidad Nacional de Moreno), Rodriguez (Universidad Nacional de Moreno), Alejandro Robba (Universidad Nacional de Moreno), María Cecilia Conci (Universidad Nacional de Moreno), Alejandro Robba (Universidad Nacional de Moreno), María Cecilia Conci (Universidad Nacional de Moreno), Alejandro Robba (Universidad Nacional de Moreno), María Cecilia Conci (Universidad Nacional de Moreno), Hugo Tomás Cormick (Universidad Nacional de Moreno), María Cecilia Conci (Universidad Nacional de Moreno), José Luis Etcharran (Universidad Nacional de Moreno), Juan Carlos Aguilo (Universidad Nacional de Cuyo), y siguen firmas...

Académicos: Hugo Cañón, Carlos Cruz, Víctor Abramovich, Eduardo Barcesat, Héctor Masquelet, Roberto Boico, Gabriel Chamorro, Antonio Rojas Salinas, Eduardo Tavani, Andrea Pochak, Arístides Corti, Marcelo Mónaco, Silvina Zimerman, y siguen firmas

Funcionarios judiciales: Juan Manuel Olmos, Juan Manuel Casolatti, Edgardo Paltrinieri, Mauro Riano, Claudio Cholakian, Manuel Roberto Guinney, Gabriela Gamulin, Olga Rosa Moreira, Ernesto Julián Ferreira, Julio Erratchu, Iris Adriana Rodríguez, Adrián Antonio Dávila, Pablo Cruz Casas, María Lucila Semmartin, Eduardo Reszes, Lisandro Pellegrini, Juan Pedro Zoni, Mariela Elvira Sosa, Jorge Costales, Emiliano Gabriel Buscalia, Paula Mariana Loscalzo, María Eugenia Navascues, Carola Santa María, Juan Ignacio Orsini, Fernando Benitez, Milton Kahski, Laura Mazzaferri, Damián Lullo, Silvia Clara, Agustín Lavalle, Gustavo Gais, Germán Kexel, María Victoria Baca Paunero, Leandro Gáspari, Martin Cormick, JorgeSqueo, Nancy Estela Reinoso, Rioberto Alfredo Conti, Mariana Venero, Gonzalo Santillán, Carina E. Muttoni, Pablo Tejada, José Luis Cociña, Hernán Alvaredo, Liliana Rudman, Zulema Vila, Nancy Reynoso, Jorge Benesperi, Raúl Osvaldo Arrieta, Federico Navascues, Daniel Canale, Gonzalo Vinia, María Solívina Rodríguez, Yaninalnvernizio, Javier Hernán Balmayor, Guillermo Patricio Canepa, Javier Francisco Ferrer, Leonardo Gómez Barbella, Graciela Inés Godoy, Marianela Luján Duarte, Fernando Álvarez Lonzo, Candelaria Migalla, Viviana Paolini, Emiliano Rodríguez, Adriá Sol López Casanova, Bibiana Marys Birriel, Gabriel Errea, Agustín Lemos Arias, Leonardo Puey, Jorge Latrubesse, María Elena Bouchouxy siguen firmas...